



la seguridad
es de todos

Mindefensa



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Capitanía de Puerto
de Cartagena

**DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA
CAPITANÍA DE PUERTO DE CARTAGENA**

EL SUSCRITO ASESOR DE LA OFICINA JURIDICA MEDIANTE

AVISO NO. 148 /2020

HACE SABER

QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SS., DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PROCEDE A FIJAR AVISO EN LA CARTELERA DE ESTE DESPACHO LO RESUELTO EN LA FORMULACIÓN DE CARGOS DEL 20 DE ENERO DE 2020, PROFERIDO POR EL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE CARTAGENA, DENTRO DE LA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA NO. 15022020-009, ADELANTADA POR LA VIOLACIÓN A LAS NORMAS MARÍTIMAS, ESTABLECIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, EN CONTRA DEL SEÑOR ORLANDO CASTRO ANGULO, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "EL ZAPATAZO", TODA VEZ QUE NO FUE POSIBLE LA NOTIFICACIÓN PERSONAL, TODA VEZ QUE SE REHUSÓ A RECIBIR MEDIANTE AVISO ENVIADO. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, SE TRANSCRIBE ACÁPITE RESOLUTIVO DEL ACTO ADMINISTRATIVO MENCIONADO.

ARTÍCULO PRIMERO: : FORMULAR CARGOS EN CONTRA DEL SEÑOR DERIS MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 1.047.491.692, OPERADOR Y EL SEÑOR ORLANDO CASTRO ANGULO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 9.290.034, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "EL ZAPATAZO" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3390-B, POR LA PRESUNTA VIOLACIÓN DE LA NORMATIVIDAD MARÍTIMA QUE REGULA LAS ACTIVIDADES MARÍTIMAS Y LA MARINA MERCANTE COLOMBIANA, CONTENIDAS EN EL REGLAMENTO MARÍTIMO COLOMBIANO 7, ARTÍCULOS 7.1.1.1.2.1. Y 7.1.1.1.2.2, CÓDIGO DE INFRACCIÓN **NO. 47** "NO CONTAR CON UNA PÓLIZA DE SEGURO QUE AMPARE EVENTUALES ACCIDENTES A PASAJEROS O DAÑOS A TERCEROS", DE CONFORMIDAD CON LA PARTE MOTIVA DEL PRESENTE PROVEÍDO. ACTUACIONES QUE PODRÍAN DESENCADENAR UNA SANCIÓN PECUNIARIA POR VALOR DE UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SEIS PESOS (\$1.755.606). **ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE ESTA DECISIÓN A LOS SEÑORES DERIS MANUEL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, OPERADOR Y EL SEÑOR ORLANDO CASTRO ANGULO, EN CALIDAD DE PROPIETARIO DE LA MOTONAVE DENOMINADA "EL ZAPATAZO" CON MATRÍCULA NO. CP-05-3390-B, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 67 Y SIGUIENTES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO TERCERO:** INFORMAR AL INVESTIGADO QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE QUINCE (15) DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA DECISIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS DESCARGOS, ASÍ COMO LA SOLICITUD DE PRUEBAS QUE SE PRETENDA HACER VALER TAL COMO SE DISPONE EN EL ARTÍCULO 47 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO. **ARTICULO CUARTO:** TENER COMO PRUEBAS CON EL VALOR QUE LES CORRESPONDE, CONFORME A LA NATURALEZA Y ALCANCE DE SU CONTENIDO, LAS ALLEGADAS HASTA EL MOMENTO AL PLENARIO, Y PRACTICAR AQUELLAS QUE SEAN CONDUCENTES, PERTINENTES Y ÚTILES PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LOS HECHOS INVESTIGADOS.

EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY DIECISIETE (17) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020) A LAS 08:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS. Y SE DESFIJA A LAS 18:00 HORAS DEL DIA VEINTICUATRO (24) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020).


ANDRES MAURICIO ACOSTA FERREIRA
ASESOR JURÍDICO

"Consolidemos nuestro país marítimo"

Dirección Edificio B.C.H. - La Matuna, Cartagena

Teléfono (5) 6643237. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670

Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800

dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co